Santiago de Cali, 07 de marzo de 2025

Señores
CRISTHIAN HERNÁNDEZ FANDIÑO
CARLOS ANDRES TOVAR ARTUNDUAGA
Contratistas
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

ASUNTO: Apoyo designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial les informo que han sido designados para que brinden apoyo a la supervisión del siguiente contrato interadministrativo:

La supervisión del contrato, se encuentra a cargo del suscrito ordenador del gasto.

Nombre del contratista	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P - CANDEASEO S.A. E.S.P.
Nº de contrato	4182.010.26.1.256-2025
Objeto contractual	Realizar el cargue, transporte y disposición final en los sitios aprobados por la autoridad competente de Residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial y de origen clandestino en el Distrito de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	07 de marzo de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500362600
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	06 de marzo de 2025

Como apoyos a la supervisión tienen las siguientes responsabilidades:

a. Brindar apoyo en el seguimiento del contrato.
b. Realizar visitas que permitan verificar el cumplimiento del contrato.
c. Brindar apoyo en la elaboración de documentos referentes a la ejecución del contrato.

Se entregan en los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Expediente contractual	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que consideren necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4182.010.32.1.256-2025.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Notificados:

CRISTHIAN HERNÁNDEZ FANDIÑO
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
07/03/2025

CARLOS ANDRES TOVAR ARTUNDUAGA
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
07/03/2025

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.